

9654

ORD. N° _____ /DFRS N°7336 / F23

DOCUMENTO	
ORIGINAL <input type="checkbox"/>	COPIA <input type="checkbox"/>
RETIRADO POR:	
NOMBRE	DIV/DEPTO.
Palma	FISC

- ANT.: 1. Ingreso Subtel N° 75.821 de 13.09.2012.
2. Informe Técnico SGF N° 12.202 de 03.09.2012.
3. Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones.

MAT.: Formula Cargo.

SANTIAGO, **19 DIC. 2012**

A : REPRESENTANTE LEGAL, ALFAVISIÓN S. A.

DE : SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

1. La Subsecretaría de Telecomunicaciones, en visita realizada durante el día 22 de octubre del presente año, en atención a denuncia ingresada por ANT. 1), constató la siguiente irregularidad:

- o Operar y explotar un servicio público de transmisión de datos sin la autorización correspondiente del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, en una banda de frecuencias asignada a la empresa Transam S. A.

2. En virtud de lo anterior, mediante el presente oficio y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 36° A de la Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, notifico a Ud. el siguiente cargo:

CARGO ÚNICO:

“Haber infringido lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, en relación con la letra b) del artículo 3° de dicho cuerpo legal, al operar y explotar un servicio público de transmisión de datos sin la autorización correspondiente del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones”.

3. Del mismo modo, informo a Ud., que cuenta con un plazo de 10 días hábiles, contados de la notificación legal del presente oficio, para formular sus descargos ante el Sr. Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, presentación en la que deberá señalar un domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago y de estimarlo necesario, podrá solicitar un término de prueba, destinado a acreditar los hechos en que basa su defensa, indicando cada uno de los medios probatorios de que se valdrá.

4. Sin perjuicio de lo anterior, su representada deberá cesar inmediatamente las operaciones de los equipos pertinentes e informe de aquello, dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la notificación del presente oficio. Esta orden se efectúa bajo el apercibimiento dispuesto en el artículo 38° de la Ley General de Telecomunicaciones.

Saluda atentamente a usted,



JORGE ATTON PALMA
Subsecretario de Telecomunicaciones

~~MO/MCO/CA~~
DISTRIBUCIÓN.

- Interesado: Roberto Loyola N° 642, Casablanca, V Región.
- División Jurídica.
- División Concesiones.
- División Fiscalización.
- Oficina de Partes.
- B° Unidad Jurídica.